REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 15 de Enero de 2016.-DECRETO ALC. Nº 119/16.-

VISTOS y CONSIDERANDO: Ley Nº 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de La República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N° 701/15, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que fija la Dotación de Salud para el año 2016; la necesidad de contar con personal para el Área de Salud Municipal; Memorándum N°147/16, del Jefe de Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita efectuar el nombramiento de un Técnico de Nivel Superior para que cumpla funciones para el Área de Salud Municipal; y así optimizar y dar plena eficiencia al ato de Servicios Traspasados en el Área de Salud; y Certificado de Obligación

DECRETO

y Ratifíquese el nombramiento por la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, de acuerdo a la Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, para que se desempeñen en el Área de Salud la siguiente persona:

ALEXANDER ESTEBAN CONTRERAS REYES. NOMBRE

RUT 18.487.899-2

CARGO TECNICO DE NIVEL SUPERIOR DE SALUD

TENS CONSULTORIO/SAPU **FUNCION** LUGAR DESEMPEÑO **CONSULTORIO PEDRO PULGAR JORNADA** Completa 44 horas semanales

GRADO CATEGORIA C, NIVEL 15.

Reemplazo licencia médica de Antonia Mamani **CALIDAD**

Castro.

RUT REEMPLAZADO 10.934.274-2

Desde el 14 de Enero de 2016 hasta el 02 de PERIODO VIGENCIA

Febrero de 2016.

DEBE RENDIR CAUCION: No.

- 2.- Por razones impostergables de buen servicio, el funcionario individualizado asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Encárguese al Departamento de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del funcionario que por este acto se nombra.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al funcionario, en consideración a su cargo y grado (Categoría y Nivel).

(...continuación de Decreto Alcaldicio N°119/16)

5.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

6.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.003.005 "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valeguelas Vaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y den as vare haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUETA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

APB **DISTRIBUCIÓN**/

Interesados Contraloría Regional

Serv. Traspasados

Car. Personal

Dir. Control

Encar. Personal